



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

CONTRATO DE OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



1 4 6 2 3 9 9 \$ 2 9

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_OBRA/2020/6

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " REFORMA DE 7 VIVIENDAS MUNICIPALES EN C/ MARCELO CELAYETA N.º 114, 118 Y 120 "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Proyectos y Obras (Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad)
4- Responsable del contrato:	Jefe del Departamento de Obras
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	AVDA. DEL EJÉRCITO Nº 2, 9ª PLANTA 31002 -; PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA; Tfno: 948420300; Fax:; 948420324; Email: proyectos@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: REFORMA DE 7 VIVIENDAS MUNICIPALES EN C/ MARCELO CELAYETA N.º 114, 118 Y 120

Constituye el objeto del presente contrato la ejecución de las obras de rehabilitación y reforma contempladas en los siguientes Proyectos:

1. Proyecto de reforma de 4 viviendas municipales en C/ Marcelo Celayeta nº 114 y 118.

2. Proyecto de reforma de 3 viviendas municipales en el Grupo San Pedro nº 15, 20 y 120.

3- El contrato se divide en 2 lotes. Los licitadores podrán presentar oferta a los lotes que estimen oportunos. Sin embargo, sólo podrán resultar adjudicatarios como máximo de 1 lote.

En el caso de que las ofertas presentadas por una misma empresa licitadora sean las más ventajosa en los dos lotes, la determinación del lote a adjudicar a su favor se efectuará según la opción realizada en el Anexo III.

De forma excepcional la empresa que ha presentado las ofertas más ventajosas en los dos lotes podrá ser adjudataria de los lotes en que su oferta sea la única aceptable, en el caso de que haya mas ofertas aceptables se le adjudicará el lote que se quedase desierto.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0050125418420213991015



Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO										
2- Código CPV:	<table border="1"><tr><td>4</td><td>5</td><td>2</td><td>6</td><td>2</td><td>6</td><td>9</td><td>0</td><td>2</td></tr></table>	4	5	2	6	2	6	9	0	2
4	5	2	6	2	6	9	0	2		
Descripción CPV: Remozamiento de edificios degradados. CPV complementarios (códigos y descripción): 45262904 (Trabajos de transformación de edificios.) Categoría del contrato:										
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Con esta reforma se pretende conseguir un buen mantenimiento de los bienes municipales, lográndose, asimismo, una mejora en las condiciones de vida de las personas destinatarias de estas viviendas.										
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes										
LOTE 1: Reforma en C/Marcelo Celayeta nº 114 y 118	El LOTE 1 consiste en la reforma de 4 viviendas municipales en la C/ Marcelo Celayeta nº 114 y 118 del Grupo San Pedro, barrio de la Rochapea, para su posterior cesión a la Oficina de Vivienda. Las viviendas en que se actuará son las siguientes: - Marcelo Celayeta nº 114, B dcha. - Marcelo Celayeta nº 114, 1º Izda. - Marcelo Celayeta nº 114, 2º Izda. - Marcelo Celayeta nº 118, 2º Izda.									
LOTE 2: C/Marcelo Celayeta 120, San Pedro 15 y 20	El LOTE 2 consiste en la reforma de 3 viviendas municipales en la C/ Marcelo Celayeta nº 120 y San Pedro nº 15 y nº 20, todos ellos en el Grupo San Pedro, barrio de la Rochapea, para su posterior cesión a la Oficina de Vivienda. Las viviendas en que se actuará son las siguientes: - Marcelo Celayeta nº 120, B Izda. - San Pedro nº 15, 1º Izda. - San Pedro nº 20, 1º dcha									
1) Limitación a la participación:	☐ SÍ ☒ NO									
2) Limitación adjudicación lotes:	☒ SÍ ☐ NO									
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ ☒ NO									
5-										
a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.										
b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.										

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0050125418420213991015



C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
LOTE 1: Reforma en C/Marcelo Celayeta nº 114 y 118: 164.842,89 €	(21%) 34.617,01 €	199.459,90 €
LOTE 2: C/Marcelo Celayeta 120, San Pedro 15 y 20: 121.836,53 €	(21%) 25.585,67 €	147.422,20 €
Total: 286.679,42 €	60.202,68 €	346.882,10 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

LOTE 1: Reforma en C/Marcelo Celayeta nº 114 y 118: Ciento noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con noventa céntimos (IVA incluido)

LOTE 2: C/Marcelo Celayeta 120, San Pedro 15 y 20: Ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos veintidos euros con veinte céntimos (IVA incluido)

Total: Trescientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y dos euros con diez céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 315.347,36 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: ☐

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2020) 346.882,10 €

1ª Anualidad (2021)	€	11ª Anualidad (2031)	€
----------------------	---	-----------------------	---

2ª Anualidad (2022)	€	12ª Anualidad (2032)	€
----------------------	---	-----------------------	---

3ª Anualidad (2023)	€	13ª Anualidad (2033)	€
----------------------	---	-----------------------	---

4ª Anualidad (2024)	€	14ª Anualidad (2034)	€
----------------------	---	-----------------------	---

5ª Anualidad (2025)	€	15ª Anualidad (2035)	€
----------------------	---	-----------------------	---

6ª Anualidad (2026)	€	16ª Anualidad (2036)	€
----------------------	---	-----------------------	---

7ª Anualidad (2027)	€	17ª Anualidad (2037)	€
----------------------	---	-----------------------	---

8ª Anualidad (2028)	€	18ª Anualidad (2038)	€
----------------------	---	-----------------------	---

9ª Anualidad (2029)	€	19ª Anualidad (2039)	€
----------------------	---	-----------------------	---

10ª Anualidad (2030)	€	20ª Anualidad (2040)	€
-----------------------	---	-----------------------	---

5- Partida Presupuestaria: 41/92062/622020

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
---	---

7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación:
---	----------------------

8- Tipo de Fondo:	%
--------------------------	---

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0050125418420213991015



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: LO1312016
- Órgano gestor: LA0007767
- Código de unidad tramitadora: LA0007769

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: Tres meses en cada una de las obras correspondientes a cada uno de los lotes.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: Septiembre de 2020.

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Lugar de ejecución del contrato: Calle Marcelo Celayeta y calle San Pedro de Pamplona.

4- Plazo de garantía: Tres años.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación en cada uno de los lotes.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

A los adjudicatarios se les exigirán la presentación de declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

El adjudicatario de cada lote deberá acreditar haber realizado durante los últimos cinco años obras de adecuación o rehabilitación de edificaciones o locales análogas a las aquí licitadas, cumpliendo alguno de los siguientes supuestos:

- Una obra de al menos 100.000 euros (IVA incluido).
- Hasta tres obras con importes acumulados de al menos 150.000 euros (IVA incluido) en un mismo año natural o período de doce meses contado de mes a mes.
- Hasta cinco obras con importes acumulados de al menos 200.000 euros (IVA incluido) en un mismo año natural o período de doce meses contado de mes a mes.

La acreditación de las obras se realizará mediante certificados de buena ejecución donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0050125418420213991015



Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación DEUC, siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas debe presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o DEUC. Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o DEUC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

El documento contenido en este sobre, para cada uno de los lotes obrantes en la licitación, deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

- Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares. Problemática de ejecución que pueda suscitar la obra.

- Tratamiento de afecciones a los vecinos, a la circulación peatonal y tráfico rodado y otro tipo de afecciones como ruido, mantenimiento de las zonas comunes (cajas de escalera, portales) limpias. Evitar acopios en zonas comunes, precaución en el vertido de escombros al contenedor, así como en la recepción de materiales en obra.

- Plan de obra: Fases, proceso y desarrollo de la obra con grado de detalle suficiente e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización. Medios de control y medidas para asegurar el cumplimiento del plazo establecido en la licitación. Desglose de inversiones por meses.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0050125418420213991015



3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta relativa a las condiciones sociales y medioambientales y a la oferta económica.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo III), el cual deberá subirse a PLENA en este mismo Sobre C. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta económica, su propuesta sobre el criterio social o medioambiental o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Fermín Alonso Ibarra, Concejal delegado del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Juan José Echeverría Iriarte, Concejal delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Sanidad.

Vocales (Titulares/Suplente): Alejandro Astibia Bruno, Director de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Óscar Esquíroz Noble, Director de Conservación Urbana.

- Soledad Castiella Ramírez, Arquitecta de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Arquitecto/a municipal que le sustituya.

- Edurne Vicente López, Arquitecta técnica de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya.

- Susana López Andueza, Arquitecta técnica de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya

Secretario (Titular/Suplente): Javier Echeverría Armendáriz, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad. / Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Cada lote se adjudicará a la oferta con la mejor calidad precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Oferta económica: 45 puntos.
2. Propuesta técnica: 35 puntos.
3. Condición social: 10 puntos.
4. Condición medioambiental: 10 puntos.

1. OFERTA ECONÓMICA (45 PUNTOS):

La valoración de la oferta económica se hará de acuerdo a lo siguiente:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0050125418420213991015



- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.
- Para cada licitador se fijará la baja de oferta en un porcentaje con dos décimas redondeados por exceso respecto del presupuesto de licitación.
- En caso de que concurran tres ofertas o un número menor a éste en el momento de la apertura del Sobre C (criterios cuantificables mediante fórmulas), la valoración se realizará por aplicación de la regla de la inversa proporcional a los importes ofertados.

- En caso de que concurran cuatro o más ofertas en el momento de la apertura del Sobre C, la valoración se realizará aplicando el método descrito en el Anexo IV de este condicionado.

Para cuantificar el numero de licitadores para la valoracion de la oferta economica se tendra en cuenta la eleccion realizada por el licitador a participar en uno o en los dos lotes.

2. PROPUESTA TÉCNICA (35 PUNTOS):

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en el apartado I.2) de este cuadro. Ello desglosado del siguiente modo:

- Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo (15 puntos): Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra. Se tendrá muy en cuenta el estado de las soluciones adoptadas a la problemática que pueda suscitar la obra, utilización de maquinaria y accesos.

- Tratamiento de las afecciones (15 puntos): Se valorará el tratamiento de las infraestructuras y redes de servicio, de la circulación peatonal y tráfico rodado, y a otro tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos consolidados, y específicamente los señalados en el apartado I.2). Asimismo, se valorará especialmente el minimizar los riesgos y molestias que la obra pueda ocasionar, teniendo en cuenta la ubicación de los distintos tajos de obra.

- Plan de obra (5 puntos): Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores.

3. CRITERIO SOCIAL (10 PUNTOS):

Se otorgarán 10 puntos a las propuestas de los licitadores que incluyan el compromiso de destinar a la ejecución del contrato al menos un 50% de personas con contratos indefinidos.

El adjudicatario deberá presentar la relación nominal del personal que destinará a la ejecución del contrato y adjuntar los contratos laborales o documentación que justifique el carácter indefinido.

4. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES (10 puntos):

- Se valorará con 5 puntos el compromiso de que el suministro de la carpintería exterior se realice por empresa que cuente con alguna de las siguientes marcas AENOR o certificado equivalente:

* Marca AENOR para "ventanas": reglamento RP 47.01.

* Marca AENOR para "sellantes para juntas y acristalamiento": reglamento RP 47.03.

- Se valorará con 5 puntos el compromiso de que la pintura utilizada tenga ecoetiqueta medioambiental

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0050125418420213991015



según UNE-EN ISO 14020.

En caso de cumplimiento de alguna de las condiciones anteriores, el adjudicatario, con carácter previo a la formalización del contrato, deberá justificar que cuenta con alguna de las marcas AENOR indicadas y/o deberá remitir certificado del fabricante o proveedor de la lana mineral en el que conste la utilización de material reciclado durante el proceso productivo.

2- Criterios de desempate: En caso de empate de puntuación conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el precio de licitación en cada uno de los lotes.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtenga una puntuación mínima de 18 puntos en la valoración del sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Los adjudicatarios deberán garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir en papel se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

Los adjudicatarios deberán justificar que cuenta con una póliza de seguros con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0050125418420213991015



Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras.

- Exigencia del Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición (Decreto Foral 23/2011, de 29 de marzo).

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

-CARTEL DE OBRA

Las empresas adjudicatarias deberán colocar a su cargo un cartel de obra, para lo cual se seguirán las instrucciones señaladas en el punto I del Anexo V de este Pliego.

-REPORTAJE FOTOGRÁFICO DE LAS OBRAS

Los adjudicatarios deberá presentar ante el Ayuntamiento de Pamplona los reportajes fotográficos establecidos en el punto II del Anexo V de este Pliego.

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ ANEXOS	- ANEXO IV: MÉTODO DE VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0050125418420213991015



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

COMPLEMENTARIOS	- ANEXO V: INSTRUCCIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE CARTEL DE OBRA Y REALIZACIÓN DE REPORTAJE FOTOGRÁFICO.
------------------------	---

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0050125418420213991015